



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Desarrollar y ejecutar acciones orientadas a mitigar los riesgos asociados a la ocurrencia de violencias que afecten la integridad personal, mediante intervenciones con enfoque territorial y poblacional, que contribuyan a la prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia.
ALCANCE:	Inicia con la recolección y análisis de información que se utiliza para la focalización territorial y poblacional; continúa con el diseño, implementación y seguimiento de acciones de prevención, continúa con la identificación, fortalecimiento y acompañamiento a grupos de interés en la ciudadanía y finaliza con la evaluación y sistematización de resultados para la mejora continua.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<p>Acciones de prevención: Conjunto de estrategias orientadas a anticipar, mitigar o reducir situaciones asociadas al contexto territorial y/o poblacional susceptibles de detonar en violencias.</p> <p>Categorías de violencias que afectan la integridad de las personas. Grupos de violencias agrupadas de manera analítica para facilitar la estructuración de intervenciones y su medición.</p> <p>Contexto territorial: Se refiere a los elementos del entorno relacionados con la ocurrencia de delitos que afectan la integridad o la vida de las personas.</p> <p>Contexto poblacional: Se refiere a los elementos asociados a la edad, el género, el origen, la orientación e identidad sexual relacionados con la ocurrencia de delitos que afectan la integridad o la vida de las personas.</p> <p>Discriminación. Trato diferenciado basado en estereotipos con connotación negativa a partir de ideas socialmente arraigadas acerca del sexo, orientación sexual, creencia, religión, etnia, lugar de origen, entre otras, que genera afectación, limitación y daño. Limita el acceso a derechos y la participación.</p>



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DEFINICIONES

Enfoques de aproximación: Es el foco o perspectiva desde el cual se aborda, analiza y plantean las estrategias de intervención frente a una situación problemática dada.

Enfoque de género: Perspectiva analítica que permite abordar las violencias tomando como foco la relación sexo/género para generar comprender y diseñar e implementar acciones de intervención.

Enfoque de cultura ciudadana: perspectiva analítica que identifica patrones de comportamiento, detonantes y aproximaciones teóricas y prácticas para proponer e implementar acciones individuales y colectivas que redunden cambios asociados a la capacidad, motivación y oportunidad para disminuir la frecuencia o intensidad de comportamientos que se identifican como riesgos, transiten a costumbre y escalen a violencias que afecten la integridad de las personas.

Enfoque diferencial: Perspectiva analítica que permite abordar las violencias tomando como foco central la edad, el sexo, el género, la etnia, el origen, sus interseccionalidades y correlaciones para generar acciones de intervención.

Factor de riesgo: Acción o situación realizada o en la que se ve inmersa una persona y se constituye en factor que puede ser intervenido bajo el enfoque de cultura ciudadana/ cambio comportamental y de acción sin daño para evitar que escale y se constituya en violencia que afecte la integridad de las personas.

Focalización territorial: Identificación de territorios susceptibles de ser intervenidos desde el enfoque de prevención y cultura ciudadana que resultan del análisis de información cuantitativa y cualitativa.

Instrumentalización: Aprovechamiento de una persona o grupo en situación de vulnerabilidad para usufructo de terceros, mediante el uso, utilización o reclutamiento, con fines ilícitos, ilegales o coercitivos, en contra de su voluntad, autonomía y dignidad.

Intervenciones comunitarias: Conjunto de acciones pedagógicas que tienen por objetivo generar capacidades desde una perspectiva social y comunitaria en territorios focalizados.

Modelo de prevención: estructura técnica, metodológica y operativa que aporta al abordaje de una problemática incorporando ciertos elementos que se entienden relevantes para la consecución de un propósito y ordena las formas para lograrlo, con sentido de anticipación

Modelo COM-B: Es un marco de aproximación teórico y metodológico centrado en cambio de comportamiento que permite analizar, intervenir y



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DEFINICIONES

medir una o todas las siguientes categorías asociadas a las acciones cotidianas de los seres humanos con un objetivo centrado en hacerse consciente y fortalecer alguno de los componentes del comportamiento : la **Capacidad** física y psicológica para realizar la conducta, la **Oportunidad** física y social que permita la conducta y/o la **Motivación** para iniciar y mantener la conducta.

Plan de acción preventivo: Conjunto de acciones de prevención coordinadas interna y con otras entidades públicas, así como con aliados estratégicos, aprovechando momentos de activación cultural y económica.

Prevención de violencias: Proceso fundamentado en una lógica de anticipación que busca inducir reflexiones ciudadanas para promover actitudes conscientes sobre situaciones y circunstancias de detonación de comportamientos que pueden desencadenar violencias y afectar la integridad de las personas y/o su vida. Se orienta a transformar las concepciones sociales sobre el poder y la autonomía para evitar que las conductas problemáticas escalen a delitos de gran impacto.

Prevención de nivel primario: Conjunto de intervenciones masivas y generadas con anticipación, dirigidas a informar y generar conciencia en la ciudadanía general, incluyendo población flotante e itinerante. Su propósito es despertar la reflexión sobre las manifestaciones conscientes e inconscientes que se constituyen en eslabón, sus efectos y las formas en que son o escalan a violencias.

Prevención de nivel secundario: Intervenciones focalizadas en tipologías de delitos que afectan la integridad personal, en particular violencia intrafamiliar, violencia sexual, trata, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, uso, utilización, reclutamiento e instrumentalización, así como discriminación, teniendo en cuenta la edad, sexo, género, origen, etnia y territorios, que tienen por objeto evitar la escalada o reincidencia de hechos de violencia. Busca formar y cualificar a la ciudadanía en los antecedentes de las violencias priorizadas y actuar sobre ellos.

Violencia: Toda acción realizada por una persona o grupo que genera un daño emocional, corporal o simbólico en otros. Puede ocurrir con plena voluntad de infringir daño o por falta de información, descuido o incapacidad para evitar la situación.

Violencias que afectan la integridad y la autonomía: Acciones u omisiones que sin mediar el consentimiento, ejercidas en el marco de relaciones de poder, vínculos cercanos o situaciones de vulnerabilidad, generan daño físico, psicológico, sexual, emocional y patrimonial, y constituyen una vulneración de derechos. Dentro de esta categoría se encuentran: Violencia intrafamiliar, violencia sexual, trata de personas.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

EXTERNOS

INTERNOS



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital

Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación

Políticas Públicas Distritales Poblacionales

Planes de acción territorializados F-GS-1001

Registro de actividades F-GS-1206

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. En la etapa de planeación se deben considerar los recursos logísticos necesarios (transporte, formatos, elementos de identificación, entre otros) para el desarrollo de actividades en los territorios.
2. De manera permanente, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, así como a los lineamientos de política institucional y procedimientos de seguridad y privacidad de la información establecidos por la entidad al momento de recolectar, sistematizar y consolidar datos sensibles.
3. Atender las directrices relacionadas con la integridad y calidad de los datos que se registran y utilizan para la elaboración de los documentos a través de los cuales se da respuesta a los requerimientos y se realizan coordinaciones interinstitucionales para realizar acciones en los territorios.
4. La información que se genere en el desarrollo y como producto del procedimiento debe ser accesible y útil para la toma de decisiones por parte de la alta Dirección de la entidad y para la planeación del procedimiento.
5. Se debe garantizar que servidores y contratistas de la dependencia que participan en el desarrollo de intervenciones y acciones en los territorios, se encuentren clasificados en la ARL, con un riesgo correspondiente a las actividades y lugares en que se desarrollan, cada vez que se requiera su presencia en los territorios de acuerdo con el tipo de intervención o actividad que se realice.
6. Se deben documentar todas las acciones que se realicen de manera permanente para garantizar la memoria institucional y la sistematización de los aprendizajes institucionales.
7. En atención a los lineamientos documentales de la entidad, todos los registros físicos generados en el marco del procedimiento serán digitalizados y almacenados en los sistemas de información definidos para ello. La disposición final de los documentos físicos será sometida a los lineamientos establecidos en el PIGA.



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Recolectar y analizar datos.	<p>Cada seis meses se deben identificar y analizar los repositorios y datos sobre violencias que afectan la integridad de las personas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Información e informes remitidos por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos -OAIEE de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.- Documentos internos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como documentos internos de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadanas.- Se podrá considerar información de terceros privados o de cooperación siempre y cuando cumplan con procesos de calidad. <p>La evidencia de esta actividad es un informe semestral de análisis de información.</p>	Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Documento semestral de análisis de información.
2		Focalizar territorios y grupos poblacionales	<p>En esa parte del procedimiento, cada seis meses son definidos los criterios de focalización de las localidades / territorios a ser intervenidos en la vigencia correspondiente.</p> <p>Así mismo se identifican poblaciones que requieran atención específica por parte de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana; de acuerdo con el análisis realizado.</p> <p>Los acuerdos y la evidencia de la focalización se registran en el formato F-FI-1380 "Acta de reunión"</p>	Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Acta de reunión



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			y servirá como insumo para la planeación y ejecución del procedimiento.		
3		Definir lineamientos estratégicos de operación	<p>Con base en el análisis de las violencias que afectan la integridad personal, las poblaciones priorizadas y los factores de riesgo identificados en el territorio, se formularán los lineamientos estratégicos que orientarán la intervención.</p> <p>Los lineamientos estratégicos se entienden como el conjunto de orientaciones, criterios y directrices que establecen el enfoque de actuación, las prioridades de intervención y las pautas para la planeación y ejecución de acciones de prevención. Estos lineamientos permiten articular la gestión institucional con las necesidades identificadas en el territorio y con los objetivos de las políticas públicas relacionadas.</p> <p>Las acciones se desarrollarán en cumplimiento del deber misional de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana y en armonía con los productos y orientaciones definidos en las políticas públicas vigentes.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponderá al documento de lineamientos estratégicos de operación</p>	Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Lineamientos estratégicos de operación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

PD-GS-09

V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
4		Diseñar las intervenciones para la prevención de violencias	<p>Consiste en la elaboración de los materiales pedagógicos, técnicos y metodológicos en coherencia con las acciones indicadas en los lineamientos estratégicos de operación.</p> <p>Para el nivel primario de prevención serán diseñados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dispositivos de activación: Acciones de calle diseñadas según la violencia, la población y el lugar específico a intervenir.- Infografías: Entrega de material visual con información clave sobre prevención.- Microtalleres: Sesiones breves (15-20 min) de información y activación enfocadas en gestión emocional, estereotipos y pautas de crianza.- Ferias de servicio: Espacios de atención desarrollados junto a alcaldías locales y otras entidades.- Planes Distritales de Acción preventiva simultáneas en toda la ciudad coordinadas durante fechas de alta actividad cultural o económica, como Navidad o el Día de las Madres.	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Repositorio de piezas metodológicas de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<ul style="list-style-type: none">- Comunicación digital: Difusión de mensajes preventivos mediante redes sociales y grupos de WhatsApp Para el nivel secundario de prevención serán diseñados:<ul style="list-style-type: none">- Talleres especializados: Encuentros pedagógicos diferenciados por temática de violencia y tipo de población (1-2 horas). - Ciclos formativos: Procesos de formación dirigidos a ciudadanos interesados o en contacto directo con poblaciones vulnerables. - Cualificación de aliados: Capacitación técnica a funcionarios y servidores públicos para fortalecer la respuesta institucional y comunitaria. - Eventos de gran envergadura: Encuentros masivos para posicionar mensajes preventivos de alto impacto en la agenda pública. - Redes y semilleros: Creación y consolidación de grupos de ciudadanos que actúan como difusores y multiplicadores de la prevención en sus territorios.		



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
5		Fortalecer las capacidades del equipo que está a cargo del desarrollo del procedimiento.	<p>Se diseña e implementa un plan anual de cualificación, fundamentado en jornadas de entrenamiento en las que se desarrollen metodologías y se apliquen instrumentos que permitan verificar el grado de apropiación del conocimiento.</p> <p>En el plan se deben incluir los procedimientos y protocolos internos, temas de integridad institucional y régimen disciplinario, con el fin de fortalecer las habilidades del equipo de trabajo y minimizar riesgos.</p> <p>Cuando un participante no cumpla con los parámetros de verificación de la apropiación del conocimiento, se levantará un acta registrando las actividades que se deben fortalecer.</p> <p>La evidencia de esta actividad es el plan de cualificación, el informe de seguimiento y el Formato Acta de Reunión F-FI-1380</p>	<p>Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	<p>Plan de Cualificación Informe de seguimiento Acta de reunión</p>
6	X	Verificar el cumplimiento del plan y los resultados de apropiación de conocimiento.	<p>Trimestralmente se debe hacer seguimiento al avance de implementación del Plan de Cualificación y a los resultados obtenidos de acuerdo con los instrumentos establecidos para la verificación de la apropiación del conocimiento.</p>	<p>Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	<p>Informe de seguimiento a la apropiación de conocimiento</p>



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			La evidencia de esta actividad es el informe trimestral de seguimiento a la apropiación de conocimiento.		
		¿Se cumplieron los resultados establecidos en los parámetros de verificación de la apropiación del conocimiento?	<p>SI: Continúa con la siguiente actividad.</p> <p>NO: el funcionario y/o contratista debe participar nuevamente en las jornadas de entrenamiento complementario, regresa a la actividad No 3.</p>		
7		Elaborar el plan de acción territorial	<p>De acuerdo con los factores de riesgo la focalización y los lineamientos estratégicos de operación, se debe elaborar el plan de acción territorializado, incluyendo las actividades a realizar en cada localidad y el responsable de estas.</p> <p>Todas las acciones que se realizan en cumplimiento de productos de políticas públicas y/o acciones populares deben incluirse en los planes de acción, debidamente identificadas.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al formato "Planes de acción territorializados" F-GS-1001.</p>	<p>Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	Planes de acción territorializados
8		Implementar acciones de prevención de nivel primario	Estas intervenciones se dirigen a población amplia, incluyendo población flotante e itinerante, y se desarrollan principalmente en espacios de	Profesionales y/o técnicos / Dirección de	Registro de Actividades



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>alta circulación ciudadana o a través de medios de difusión masiva. Su propósito es instalar mensajes preventivos, promover cambios culturales y fortalecer el reconocimiento temprano de comportamientos asociados a violencias.</p> <p>Para el desarrollo de estas acciones se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Definición previa de la violencia o comportamiento preventivo que se busca visibilizar.• Identificación del espacio o escenario de intervención, priorizando lugares con alta interacción ciudadana.• Adecuación del lenguaje y de las herramientas pedagógicas a públicos diversos.• Uso de estrategias breves, visuales y participativas que faciliten la apropiación de los mensajes.• Articulación con actores institucionales o comunitarios cuando la intervención lo requiera.• Ampliación del alcance mediante medios digitales y estrategias de comunicación. <p>En este nivel se desarrollarán, entre otras, las siguientes acciones: talleres, activaciones en</p>	Prevención y Cultura Ciudadana	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

PD-GS-09

V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>calle, eventos masivos, ferias de servicios y circulación de información dirigidos a ciudadanía general.</p> <p>La evidencia de esta actividad es el formato "Registro de Actividades" F-GS-1206</p>		
9		Implementar acciones de prevención de nivel secundario	<p>Estas intervenciones priorizan problemáticas como violencia intrafamiliar, violencia sexual, trata de personas, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, uso, utilización, reclutamiento e instrumentalización de menores de edad, así como prácticas de discriminación, teniendo en cuenta variables como edad, sexo, género, origen, pertenencia étnica y condiciones territoriales.</p> <p>A diferencia de las acciones de prevención primaria, estas intervenciones se caracterizan por ser más profundas, formativas y dirigidas a poblaciones específicas, con el propósito de fortalecer capacidades para reconocer los antecedentes de las violencias priorizadas y actuar de manera preventiva frente a ellos.</p> <p>Para su desarrollo se deberán considerar los siguientes aspectos:</p>	Profesionales y/o técnicos / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Registro de Actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

PD-GS-09

V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<ul style="list-style-type: none">• Condiciones logísticas y duración de la actividad: verificación de que el espacio, los recursos y los materiales pedagógicos previstos se encuentren disponibles y sean adecuados para el desarrollo de la actividad. Asimismo, se deberá garantizar el cumplimiento del tiempo programado y un número de participantes que permita el desarrollo efectivo de la metodología planteada.• Articulación con actores institucionales o comunitarios: coordinación con las entidades, organizaciones o liderazgos territoriales vinculados a la actividad para facilitar la participación de la población objetivo, apoyar el desarrollo de la intervención y fortalecer la continuidad de las acciones preventivas en el territorio.• Seguimiento y registro de la intervención: registro de la actividad realizada, incluyendo información sobre lugar, fecha, número de participantes, caracterización de los participantes, temática abordada y principales resultados o aprendizajes identificados, con el fin de contar con evidencias de la intervención y aportar insumos para el seguimiento y mejora continua de las acciones preventivas.		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

PD-GS-09

V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>En este nivel se desarrollarán, entre otras, las siguientes acciones: intervenciones focalizadas, talleres de formación y cualificación, semilleros, eventos de gran impacto, entre otros.</p> <p>La evidencia de esta actividad es el formato "Registro de Actividades" F-GS-1206</p>		
10		Realizar el registro y validación de la evidencia de las acciones realizadas en la herramienta tecnológica dispuesta para el seguimiento de planes	<p>Se debe cargar y validar en la herramienta Progressus o la que se designe con posterioridad, la evidencia de las actividades realizadas.</p> <p>Los lineamientos para el desarrollo de esta actividad se encuentra en la Guía para el registro y validación de actividades en progressus.</p> <p>La evidencia de esta actividad son los reportes de la herramienta.</p>	Profesionales y/o técnicos / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Registro progressus
11	x	Revisar los resultados obtenidos.	<p>Se realiza la revisión de los resultados obtenidos semestralmente, a partir de las acciones de prevención implementadas en los territorios, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos definidos en el procedimiento.</p> <p>Esta revisión deberá efectuarse teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos de operación definidos, con el propósito de verificar la coherencia entre las acciones ejecutadas y las prioridades establecidas para la intervención.</p>	Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe o resumen ejecutivo de resultados



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>Así mismo, la revisión deberá considerar los resultados derivados de la recolección y análisis de información que se realiza semestralmente, así como los criterios de focalización territorial y poblacional definidos en el mismo periodo, con el fin de evaluar la pertinencia y alcance de las acciones desarrolladas frente a las dinámicas de las violencias que afectan la integridad personal.</p> <p>Se debe revisar la información registrada en las herramientas institucionales de seguimiento, los registros de actividades y los reportes de implementación de las intervenciones, permitiendo identificar avances, tendencias, oportunidades de mejora y posibles ajustes en la implementación del plan de acción.</p> <p>Los resultados de este análisis se consolidarán en un resumen ejecutivo, el cual servirá como insumo para la toma de decisiones y para la definición de ajustes en la planeación, focalización o desarrollo de las acciones preventivas.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a un informe o resumen ejecutivo de revisión.</p>		
		¿Los resultados obtenidos corresponden a los	SI: continua con la siguiente actividad. NO: continua con la actividad 13		



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
		objetivos de las acciones implementadas?			
12	X	Revisar el estado de cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.	<p>Mensualmente se verifica el avance en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas físicas de los proyectos de inversión que financian el procedimiento, con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones y asegurar el logro de los objetivos definidos.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a un informe mensual de seguimiento.</p>	Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe de seguimiento
		¿Existen desviaciones en las metas de los proyectos de inversión?	<p>SÍ: Continúa en la siguiente actividad.</p> <p>NO: Fin del procedimiento</p>		
13		Implementar acciones de mejora al procedimiento	<p>De acuerdo con los resultados derivados de la implementación del procedimiento y los puntos de control de este, se debe elaborar el informe de Gestión Anual.</p> <p>Adicionalmente, se deben identificar e implementar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la eficacia del procedimiento y garantizar la continuidad de las actividades de acuerdo con los objetivos institucionales.</p>	Director(a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe de Gestión Documento acciones de mejora implementadas



DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			La evidencia de la actividad corresponde al informe de gestión anual y al documento de las acciones de mejora implementadas. Fin del procedimiento.		

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

Elaboró: Adriana Mejía Ramírez - Profesional Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.
Luisa Fernanda Carbonell – Profesional Universitario Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.
Juan Carlos Monroy - Profesional Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.
Nicole Sarmiento - Profesional Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.
Sandra Milena Pérez Ramírez – Profesional Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

Revisó: Alejandro Reyes Lozano – Director de Prevención y Cultura Ciudadana.

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>